

Número de Acta: AI-99/07.- Sujeto responsable: Syr Aislamientos, S.L.- Domicilio: Resbaladero San Martín, 10.- 10600 Plasencia (Cáceres).- Sanción: 3.006 €.

Cáceres, a 4 de mayo de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

*EDICTO de 4 de mayo de 2007 por el que se notifican las Actas: I-266/07 a la empresa “Construcciones Integrales de Firms CPA, S.A.”, I-322/07 a la empresa “Construcciones Caybe, C.B.”, I-409/07 a la empresa “Babocha, S.L.”, I-425/07 a la empresa “Gebidexsa, S.A.” e I-463/07 a la empresa “Instalaciones Eléctricas Jara, S.C.”.*

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellánias, Trav. A, 15 de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-266/07.- Sujeto responsable: Construcciones Integral de Firms CPA, S.A. - Domicilio: Puerto del Pico, 4. Cáceres - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-322/07.- Sujeto responsable: Construcciones Caybe, C.B.- Domicilio: General Mola, 10. 10331 - Carrascalejo (Cáceres) - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-409/07.- Sujeto responsable: Babocha, S.L.- Domicilio: C/ Jardincillo, 12. 10300 - Navalmoral de la Mata (Cáceres) - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-425/07.- Sujeto responsable: Gebidexsa, S.A.- Domicilio: C/ Pedro Muñoz, s/n. 10630 - Pinofranqueado (Cáceres) - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-463/07.- Sujeto responsable: Instalaciones Eléctricas Jara, S.C.- Domicilio: Primero de Mayo, 1. Cáceres.- Sanción: 60 €.

Cáceres, a 4 de mayo de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

*EDICTO de 15 de mayo de 2007 por el que se notifica la Resolución de 30 de abril de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0311/07 a la empresa “Construcciones AMJV, S.L.”.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Construcciones AMJV, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30/04/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0311/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0311/07.

Acta n.º: SH-1646/06.

Fecha notificación del Acta: 06/03/2007.

Empresa: “Construcciones AMJV, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B 10186856.

Domicilio: Ayala.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación